



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

De interés legislativo la XXXI Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersex y Queer, bajo el lema La deuda es con nosotres: Ley Integral Trans, Ley Antidiscriminatoria, Sí al Lenguaje Inclusivo, que se realizará el 5 de noviembre de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El presente proyecto declara de interés legislativo la XXXI Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersex y Queer, que se realizará el 5 de noviembre del año 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este encuentro se realiza como todos los años desde 1992 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para visibilizar las conquistas y reclamos del colectivo como así también el orgullo por la orientación sexual, identidad y expresión de género.

Luego de más de dos décadas, la convocatoria de la Marcha del Orgullo ha crecido exponencialmente. La actividad se realiza el primer sábado del mes de noviembre conmemorando el 30° aniversario de la fundación Nuestro Mundo, el primer grupo que luchó por los derechos de los homosexuales de Argentina y de toda Latinoamérica.

Este año la marcha se llevará a cabo bajo el lema: La deuda es con nosotres: Ley Integral Trans, Ley Antidiscriminatoria, Sí al Lenguaje Inclusivo. Cabe señalar que este tipo de convocatorias son sumamente productivas a los fines de continuar visibilizando adversidades de la comunidad LGBTIQ+ en pos de lograr un mayor reconocimiento de derechos y seguir potenciando el llamamiento público contra la discriminación.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de Declaración.